

# Convocatoria de ayudas de investigación de la Escuela de Doctorado para la movilidad para investigadores predoctorales con beca – 2025

## 1. OBJETO

El objetivo de esta convocatoria es promover la difusión de la actividad de los investigadores predoctorales con beca en foros especializados. La finalidad es facilitar la asistencia a **congresos, conferencias, estancias de investigación predoctorales y otro tipo de reuniones científicas donde se presenten resultados de investigación.**

## 2. NATURALEZA Y CONDICIONES DE LA AYUDA

Esta convocatoria de movilidad contempla la asistencia a congresos, conferencias y otro tipo de reuniones científicas. En este caso se pretende cubrir algunos de los gastos originados por la asistencia a congresos, conferencias u otro tipo de reuniones científicas, para posibilitar la presentación de los resultados de investigación.

Los beneficiarios de estas ayudas son los investigadores predoctorales con beca de la Escuela de Doctorado a los que se haya aceptado formalmente la presentación de una comunicación, póster o participación directa en un congreso, conferencia u otro tipo de reunión científica.

Cuando el trabajo presentado tenga varios autores, se adjudicará una única ayuda a la persona designada por el resto de autores.

Quedan excluidos de la concesión los gastos derivados de la asistencia a cursos o a congresos, jornadas u otro tipo de reuniones científicas en las que al solicitante de la ayuda no se le haya aceptado la presentación de una comunicación, póster, etc. No obstante, se admitirán solicitudes relacionadas con desplazamientos con motivo del desarrollo de su tesis, incluyendo la realización de trabajo de campo.

La ayuda incluye los siguientes conceptos e importes, teniendo siempre en cuenta el documento [Política de gastos de la UOC](#).

- a) **Cuota de inscripción** (si corresponde)
- b) **Viaje en avión o tren**
- c) **Alojamiento**
- d) **Gastos de manutención y gastos menores de transporte**

La reserva de los viajes (en avión o tren y el hotel) y el pago de la cuota de inscripción deberán realizarse según el procedimiento de compra de la Oficina de Apoyo a la Actividad de Investigación y Transferencia (OSART).

Los gastos relativos a la matrícula, viaje y alojamiento deberán ser debidamente justificados a la Escuela de Doctorado en los 15 días siguientes a la realización del viaje. En caso de desplazamiento en avión o tren, habrá que presentar el billete, la tarjeta de embarque o título de transporte correspondiente.

### 3. PRESUPUESTO

El **presupuesto** general de 2025 disponible para todas las convocatorias de la Escuela de Doctorado no podrá superar los **32.808,50 €**. Esta cantidad está sujeta a la retención del IRPF y a la contribución que resulte de aplicación de acuerdo con la legislación vigente.

### 4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Para recibir una ayuda de la Escuela de Doctorado para la movilidad, la persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos y obligaciones:

- Rellenar el [formulario de solicitud de ayuda](#) facilitado por la Escuela de Doctorado accediendo al GIR, el Portal del Investigador, y presentar toda la documentación adjunta estipulada en el formulario (tanto la documentación para presentar al realizar la solicitud como la documentación que se debe enviar tras la organización del evento). Hay que tener en cuenta que es indispensable presentar la comunicación oficial de la entidad organizadora, acto mediante el cual se le hace saber al investigador sobre la aceptación de su comunicación o presentación de resultados.
- No recibir otra subvención por el mismo concepto otorgada por instituciones públicas o privadas.
- Es imprescindible que los gastos asociados se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Tener actualizada la producción científica en el GIR.
- Después de haber asistido al seminario/congreso, el investigador responsable de la solicitud deberá presentar la documentación indicada en el apartado 7 en el plazo máximo de tres meses.

## 5. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El **plazo** de presentación de propuestas estará abierto hasta agotar el presupuesto y como máximo hasta el 1 de noviembre de 2025.

Las solicitudes **sólo se podrán enviar a través del Portal del Investigador (GIR)**, accediendo al enlace "**Presentación de solicitud**" dentro de la ficha de la convocatoria.

Una vez rellena la solicitud en la herramienta GIR, el solicitante deberá enviar un mensaje a la dirección [phd\\_school@uoc.edu](mailto:phd_school@uoc.edu) notificando su solicitud, con el asunto "**Ayuda de investigación 2025**".

El solicitante recibirá un correo electrónico confirmando el envío correcto en un plazo máximo de 5 días desde la presentación de su solicitud.

## 6. SELECCIÓN

La Escuela de Doctorado evaluará las solicitudes de esta convocatoria y resolverá sobre la concesión de la ayuda objeto de la misma.

La decisión se comunicará en un plazo de 15 días a partir de la presentación de la solicitud.

La Escuela de Doctorado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las solicitudes:

- Se priorizará el congreso internacional.
- La trascendencia y prestigio científico del acto se valorará en relación con el área de investigación concreta (esta información deberá ser proporcionada y justificada por la persona solicitante).
- Se priorizarán los congresos con comité científico y sistemas explícitos de revisión, así como la relevancia y prestigio de la institución o sociedad científica organizadora.
- Tendrán prioridad las solicitudes vinculadas a la investigación realizada en el marco de un proyecto con financiación competitiva.
- Si un investigador/a predoctoral con beca desea presentar más de una solicitud, se dará prioridad a la primera.
- CV del solicitante de la ayuda. La información recogida y actualizada únicamente será valorada en la herramienta de Gestión Integral de la Investigación de la UOC (GIR).

## 7. JUSTIFICACIÓN

Tras la asistencia al seminario/congreso, el investigador/a responsable de la solicitud deberá presentar en el plazo máximo de tres meses la siguiente documentación:

- Copia del certificado expedido por la entidad organizadora que acredite la presentación de la comunicación, trabajo, etc.
- Informe con una breve descripción de las oportunidades detectadas (contactos, temáticas, opciones de financiación, etc.) que puedan tener relación con los intereses de investigación de la UOC.
- Actualización de la información del GIR con los detalles de los trabajos presentados en el evento en cuestión.

## 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona participante garantiza que es titular de los derechos patrimoniales de explotación sobre la documentación con la que participa. En particular, el doctorando o doctoranda declara que es autor o autora de la documentación aportada, y que, respecto de los contenidos o recursos de terceros que haya depositado, dispone de las licencias o autorizaciones de uso necesarias para presentarlos de acuerdo con lo establecido en este documento. La persona participante declara también que la documentación con la que participa no vulnera ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, información confidencial o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Con la aceptación de estas condiciones, la persona participante concede a la UOC una licencia gratuita, no exclusiva, intransferible, no sublicenciable, sin limitación territorial y con una duración limitada a la resolución de la convocatoria, para la visualización y reproducción de la documentación presentada acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, con la exclusiva finalidad de llevar a cabo el proceso de selección para resolver la convocatoria.

El doctorando o doctoranda eximirá a la Escuela de Doctorado de toda responsabilidad frente a terceros relativa al contenido del trabajo, la documentación presentada o la utilización del enlace al sitio web donde se cargue, si procede.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), se informa a los participantes de los siguientes aspectos:

**Responsable del tratamiento:**

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya, con sede en la rambla del Poblenou, 154-156, 08018 Barcelona, España, y NIF G-60667813.

En caso de dudas sobre el tratamiento de la información personal, póngase en contacto con la persona responsable del tratamiento de los datos, en el correo electrónico [dpd@uoc.edu](mailto:dpd@uoc.edu).

**Finalidad del tratamiento:**

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de organizar, gestionar y resolver la presente convocatoria de ayudas de investigación de la Escuela de Doctorado para la movilidad para investigadores predoctorales con beca, (en adelante, "la actividad").

**Legitimación:**

La organización, gestión y resolución de la Actividad se basa en la ejecución del contrato (la convocatoria de la actividad).

**Período de conservación:**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para realizar la finalidad indicada. Una vez finalizado el período indicado, la UOC mantendrá los datos personales bloqueados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que pudieran generar responsabilidades legales respecto de la finalidad indicada. Cuando prescriban las responsabilidades, los datos personales serán eliminados definitivamente.

**Medidas de seguridad implementadas para proteger los datos personales:**

La UOC tratará los datos personales con la más estricta confidencialidad. Asimismo, ha implantado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. Al determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y las finalidades del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

**Destinatarios:**

Los datos que usted nos facilite por medio del presente documento se comunicarán a terceros si es necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

La UOC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de diferentes tareas relacionadas con el tratamiento de datos personales.

### **Derechos:**

La persona que cede los datos dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

<b>Derecho</b>	<b>¿En qué consiste?</b>
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales se guardan.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales guardados si son incorrectos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos los datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas	Derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o lo afecte significativamente de forma similar.
Derecho de supresión	Solicitar que se borren datos personales.
Derecho de limitación del tratamiento	Solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que se entregue al cedente la información disponible en formato informático.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación. Sin perjuicio del ejercicio de sus derechos ante el responsable del tratamiento, en cualquier momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos a través de la página web <a href="http://www.apdcat.cat">www.apdcat.cat</a> .

Para ejercer dichos derechos, envíe un correo electrónico a [fuoc\\_pd@uoc.edu](mailto:fuoc_pd@uoc.edu) con la referencia "Protección de datos" adjuntando, si es necesario, una copia de su documento de identidad, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se podrá requerir que sea corregida. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

## **10. CÁLCULO DE PERIODOS DE TIEMPO**

Cuando los periodos o plazos se expresan en días, se trata de días laborables. No incluyen sábados, domingos, días festivos ni el mes de agosto. Los periodos y plazos expresados en días deben calcularse a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la notificación o publicación en cuestión. Cuando el último día no sea laborable, el plazo se considerará prorrogado hasta el siguiente día laborable.

## 11. JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por las leyes del Estado español. Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases y de las ayudas otorgadas será sometido a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes y beneficiarios renuncian a cualquier otra jurisdicción que pueda corresponderles.

Barcelona,

Xavier Vilajosana Guillén  
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento